

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA****Dirección General**

1101. RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A "SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR AYUDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS SANITARIO, DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO 2018".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta evacuada por la Comisión Técnica en el Expediente nº 30756/2018 de **"SUBVENCIONES DESTINADAS A FACILITAR AYUDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS SANITARIO, DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO 2018"**, en aplicación de lo establecido en el párrafo octavo, punto tercero de dicha Convocatoria, formulo esta Propuesta de Resolución Provisional

ENTIDAD	PUNTOS OBTENIDOS	CANTIDAD A PERCIBIR
FEAFES	80 PUNTOS	3.559,15 EUROS
AMLEGA	60 PUNTOS	5.626,13 EUROS
AEEC	55 PUNTOS	5.298,28 EUROS
MELILLA ACOGE	60 PUNTOS	5.626,13 EUROS
SOC. ANDALUZA GERIATRIA	85 PUNTOS	7.265.38 EUROS
AUTISMO MELILLA	80 PUNTOS	5.000 EUROS
ASOCIAC. PRO-AYUDA INFANTIL...	65 PUNTOS	4.100 EUROS
AFAL	55 PUNTOS	2.500 EUROS
PROYECTO HOMBRE	70 PUNTOS	1024,92 EUROS

Quedan **excluidos de la Convocatoria**:

- **LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES:** Presenta la solicitud fuera de plazo.
- **TEAMA:** No obtiene en la valoración los puntos mínimos necesarios.

De acuerdo con el Apartado 8.3 de las Bases de la Convocatoria, la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Melilla, a 26 de noviembre de 2018,
El Jefe de Negociado de Consumo,
Pablo Muñoz Carballada